



Ministerio de Educación y Justicia

Ref. Expediente N° 97202/60

BUENOS AIRES, = 3 DIC 1984

VISTO las solicitudes de incorporación al Régimen de Profesores Designados por Cargo Docente (Ley 22416) presentadas por el Instituto "DR. ALEXIS CARREL" (CH-166), Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial.

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Instituto goza de antecedentes de supervisión muy favorables;

Que, por sus características (atención a población escolar mixta, alumnos de condición social, cultural y económica mediana, índice de cátedras a cargo de personal convenientemente titulado elevado) la elección de este Instituto resulta apropiada;

Que, por su ubicación (Provincia de COCLOBA, en la que la incorporación de un nuevo Instituto al Régimen mencionado mejoraría la proporción entre los colegios dependientes de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y el número de los ya afectados al sistema pedagógico señalado) la elección del Colegio resulta igualmente oportuna;

Que, los recursos presupuestarios por aplicar a su incorporación derivan de parte de los renunciados por los Institutos "MARIA AUXILIADORA" (T-6), "SANTA CATALINA LABOUR" (F-6) y "MARIA AUXILIADORA" (F-7), durante el término lectivo 1984 (Resoluciones Ministeriales Nros. 946/84, 116/84 y 2222/84, respec-



Ministerio de Educación y Justicia

Ref. Expediente N° 97208/60

tivamente.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar al Récimen de Profesores Designados
por Cargo Docente (Ley 22416), a partir del 1º de noviembre de
1984, al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial
"DR. ALEXIS CARREAL" (CH-166).

ARTICULO 2º.- Reístrase y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LA ENSEÑANZA PRIVADA, a sus efectos.-

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA